DECRETO EXENTO Nº 3663

SANTA CRUZ, 20 de Noviembre de 2019.

VISTOS

1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

2. Decreto Exento Nº 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.

- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 4. Memorándum Nº 25, Encargada de Servicio de Curaciones .

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un Monitor Multiparámetro para sala de procedimientos del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición de un Monitor Multiparámetro, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: "COMERCIAL RESCATELIFE LTDA," RUT: 76.217.441-3, según Orden de Compra Nº 3864-839-CM19, por un monto \$ 1.254.855.-, IVA incluido, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01) 2.- Finanzas (01)

2.- Finanzas (01) 3.- Transparencia (01)